

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EN FUNCIONES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Producido el cese de directores de centros docentes públicos no universitarios antes de finalizar su mandato por alguna de las causas de las letras b), c), d) o e) enumeradas en el apartado primero del artículo dieciocho del Decreto 92/2013, de 4 de junio, por el que se regula el procedimiento de selección, nombramiento, cese y renovación de directores, así como el proceso de evaluación de la función directiva, en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el apartado tercero del artículo dieciocho del citado Decreto, la Delegación Provincial de Cáceres eleva al Secretario General de Educación propuesta de nombramiento de director para cubrir dicha vacante.

Vista la mencionada propuesta de la Delegación Provincial de Educación, procede emitir la resolución que nombre a dicha directora en funciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas, el Secretario General de Educación,

RESUELVE :

- 1.- Nombrar directora en funciones, en los términos establecidos en el artículo dieciocho del Decreto 92/2013, de 4 de junio, a la funcionaria de carrera **D^a SARA ROL SILVA** en el CEIP "Virgen del Pilar" de la localidad de Santa María de las Lomas (Cáceres), a la vista de la propuesta de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres.
- 2.- Este nombramiento se efectuará por un período de un año con efectos a partir del 1 de julio de 2016.
- 3.- La Delegación Provincial de Educación dará publicidad de la presente resolución en sus tablones de anuncios y en su página web y además notificará el nombramiento a la interesada.
- 4.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.

Mérida, 12 de julio de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature in blue ink]

Fdo.: Rafael Rodríguez de la Cruz